



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 10 de Abril de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 304 /2019**

**VISTO:**

La Adenda del Acta Acuerdo Salarial de 2018 de fecha 10 de Abril de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la fecha indicada se celebró la Adenda del Acta Acuerdo año 2018 suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la CABA (AEJBA), la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA (MAFUCABA) y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA.

Que, mediante la Adenda se estableció el otorgamiento de una recomposición salarial correspondiente al año 2018.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo Salarial e instruir a las áreas técnicas competentes a fin que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la Adenda del Acta Acuerdo 2018 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. titulares del Ministerio Público, al Fondo Compensador, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 304 /2019**

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ADENDA ACTA ACUERDO SALARIAL 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2019, siendo las 13:45 hs., se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, por una parte, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dr. Alberto Maques, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta; la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario General, Sr. Gustavo Sacco y su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García; la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por los Dres. Gabriel Rodríguez Vallejos y Pablo Cruz Casas y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la Dra. Marcela Paz; quienes suscriben la presente acta acuerdo.

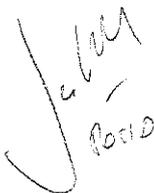
Las partes presentes acuerdan lo siguiente:

1°. Disponer un incremento salarial del 2 % para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- retroactivo al 1° de enero de 2019, en carácter de recomposición salarial del año 2018.

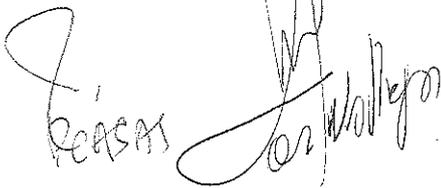
2°. Establecer el otorgamiento, por única vez de una suma fija compensatoria no remunerativa para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- de pesos diez mil (\$ 10.000), en carácter de recomposición salarial del año 2018.

3°. Establecer la actualización de las sumas adicionales vigentes de conformidad con lo estipulado en el Art. 5° del Acta Acuerdo de fecha 2 de mayo de 2017 (Res. Pres. N° 456/2017), Art. 5° del Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 (Res. Pres. N° 292/2018), Art. 4° del Acta Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2018 (Res. Pres. N° 845/2018) y Art. 4° del Acta Acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2018 (Res. Pres. N° 1172/2018), para todos los agentes del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA- en el porcentaje del Art. 1° del presente acuerdo.

4°. Comunicar lo dispuesto en la presente adenda en el día de la fecha, al Sr. Fiscal General, al Sr. Defensor General, a la Sra. Asesora Tutelar General, al Sr. Administrador General del Poder Judicial y -por su intermedio- a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



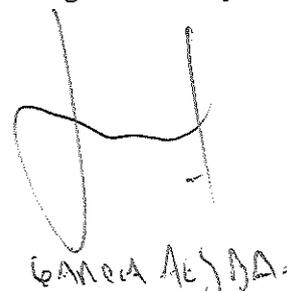
Juan  
Rotta



Gabriel Rodríguez Vallejos



Gustavo Sacco



Maximiliano García  
GARCIA AEJBA